ID N° 266888/2014

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS DE COURRIER 2014/2015

SAS/002/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIARIO EXPRESS, domiciliada en 23 DE Octubre N° 312 e/Andrade y Del Maestro, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Alfredo Enrique Lird Cáceres, con Cédula de Identidad N° 786.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE COURRIER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, el Servicio de Courrier para la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica.---

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	220	10	01	99	60.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266888.----------
El presente Contrato se encuentra supeditado a la Aprobación de las partidas presupuestarias del periodo fiscal 2015.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 266888, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N°0218/2014.----------

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Departamento	Distrito	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Alto Paraguay	La Victoria	50.000
2	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Alto Paraná	Itakyry	50.000
							Ñacunday	50.000
3	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Amambay	Bella Vista	50.000
							Capitán Bado	50.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Expreso

4	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Asunción	La Catedral	22.000
							La Encarnación	22.000
							Lambaré	22.000
							San Roque	22.000
							Santísima Trinidad	22.000
5	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Caaguazú	Caaguazú	30.000
							Carayao	50.000
							Cecilio Báez	50.000
							Raúl A Oviedo	50.000
							Repatriación	50.000
							Tembiapora	50.000
							Vaquería	50.000
							Yhu	50.000
							Rl 3 Corrales	50.000
							San Joaquín	50.000
							Simón Bolívar	50.000
							La pastora	50.000
6	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Caazapá	Abai	40.000
							Buena Vista	40.000
							Dr. Moisés Bertoni	40.000
							San Juan Nepomuceno	40.000
							Tavai	40.000
							Yuty	40.000
7	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Canindeyú	Corpus Cristi	50.000
							Curuguaty	50.000
							Nueva Esperanza	50.000
							Yasy cañy	50.000
							Ygatimi	50.000
							Villa Ygatimi	50.000
							Itanará	50.000
8	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Central	Capiatá	22.000
							Limpio	22.000
							Luque	22.000
9	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Concepción	Concepción	25.000
							Horqueta	30.000
							Ybyyau	30.000
							Belén	40.000
							San Lazaro	40.000
							Loreto	40.000
10	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Cordillera	Juan De Mena	50.000
11	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Guaira	Félix Pérez Cardozo	50.000
							José Fassardi	50.000
							Paso Yobai	50.000
12	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Itapúa	Alto Vera	50.000
							Itapúa Poty	50.000
							Jesús	40.000
							Leandro Oviedo	50.000
							Mayor Otaño	40.000
							Nueva Alborada	50.000
							San Pedro Del Paraná	40.000
							Yatytay	50.000
13	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Misiones	San Ignacio	30.000
							San Patricio	30.000
							Santa María	30.000
							Santa Rosa	30.000
14	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Ñeembucú	Cerrito	50.000
							Guazu Cua	50.000
							San Juan Bautista Ñeembucu	50.000
							Tacuaras	50.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Diario Express

							Villa Franca	50.000
							Villa Oliva	50.000
							Pilar	30.000
15	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	Paraguarí	Mbuyapey	50.000
							Sapucai	50.000
							Tebicuarymi	50.000
16	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg	Paquetes o sobres	1	San Pedro	General Aquino	50.000
							Guayaibi	30.000
							Lima	30.000
							Nueva Germania	50.000
							San Estanislao	30.000
							San Pablo	50.000
							San Pedro Del Ycuamandiyu	30.000
							Santa Rosa Del Aguaray	30.000
							Tacuati	50.000
							Unión	50.000
							Villa Del Rosario	50.000
							Yryvu Cua	50.000
17	78102205-001	Servicio de Courrier de pequeños paquetes y mensajería	Hasta 1Kg.	Paquetes o sobres	1	Presidente Hayes	Villa Hayes	50.000

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	50.000.000	60.400.000
Año 2015	50.000.000	60.400.000
Totales	100.000.000	120.800.000

A fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2015.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora.----------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social mediante su Departamento de Almacenes y Suministros.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Diario Expreso

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 07 03 14

Alfredo Enrique Lird Cáceres
Representante Legal
Proveedor

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante